

CONCLUSIONES DEL SEMINARIO INTERNACIONAL SOBRE “DESARROLLO RURAL Y CALIDAD ALIMENTARIA”, CELEBRADO EN BURGOS, LOS DÍAS 2 Y 3 DE OCTUBRE DE 2003

Las siguientes Conclusiones son el resultado del debate amplio y abierto, que ha tenido lugar en el seno del Seminario, sobre la base de los documentos y opiniones aportadas por: la Dirección General de Desarrollo Rural, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación; la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Unión Europea, la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, y la Asociación Internacional R.E.D. (Ruralidad, Medio Ambiente y Desarrollo).

Asimismo, los debates y las Conclusiones se han inspirado en el artículo III – 116 de la Sección 3 “Cohesión económica, social y territorial” del proyecto de la Convención Europea que menciona que: a fin de promover un desarrollo armonioso en el conjunto de la Unión, el desarrollo continuará sus acciones orientadas a reforzar la cohesión económica, social y territorial; en particular, la Unión se dirige a reducir las diferencias entre los niveles de desarrollo de las diferentes regiones y el retraso en regiones desfavorecidas, así como al compromiso con las zonas rurales.

Dichas Conclusiones son:

Primera.- Escenario: Territorios rurales en riesgo

Los territorios rurales ocupan el 80% del territorio de la Unión Europea y en ellos se asientan alrededor del 20% de su población. Son una realidad muy variada con ciertas características comunes, como: una baja densidad de población y pronunciado envejecimiento, una menor tasa de espacios urbanizados, un porcentaje relativamente alto de empleos agrarios y débil tasa de otros empleos, con frecuencia escasamente especializados.

Con menores dotaciones de servicios sociales, educativos, de infraestructura y de nuevas tecnologías de la información y la comunicación que los territorios urbanos, los territorios rurales demandan políticas y acciones integradas que permitan su reconversión y viabilidad en el conjunto de la Unión Europea.

Segunda.- Ampliación del escenario

Para los años futuros, la Unión Europea ha aceptado el nuevo desafío de la ampliación con el fin de asegurar la paz y la prosperidad en toda Europa. La importancia del tejido rural en los países candidatos se apoya todavía hoy sobre actividades poco diversificadas. La consolidación de una vida social y económica activa en los nuevos territorios rurales es un desafío considerable, que condiciona el éxito de la ampliación.

En este contexto, la política regional deberá aportar soluciones justas, apropiadas y permanentes para las actuales zonas de Objetivo 1 (en su mayoría eminentemente zonas rurales) que, con la ampliación, dejarán de tener aquella consideración, como consecuencia de la convergencia estadística, sin que por ello hayan superado sus problemas estructurales.

Igualmente se deberán aportar soluciones para aquellos territorios que, al dejar de ser Objetivo 1 por otras razones, presenten una problemática rural evidente en términos de despoblamiento, envejecimiento u otros parámetros objetivos.

En ambos casos, deberán establecerse mecanismos transitorios de financiación en los territorios afectados (phasing out).

Tercera.- Estructura económica rural en reconversión

La estructura económica de los territorios rurales necesita de una renovación e impulso considerables, con el objetivo de favorecer una expansión y diversificación de sus sectores productivos, y de crear nuevos cauces hábiles para generar complementariedades entre los diversos sectores sociales y económicos.

Cuarta.- La P.A.C. y los territorios

Del análisis de la evolución de la aplicación de la Política Agrícola Común, se deduce que hoy esta política no es suficiente, por sí sola, para garantizar el desarrollo de los territorios rurales.

La conservación del empleo agrícola, la preservación del paisaje y la biodiversidad, y evitar la degradación de los recursos naturales y patrimoniales, son argumentos que obran a favor del mantenimiento de la PAC. Lo mismo que asegurar el cumplimiento de las funciones territorial, social y ambiental que la sociedad asigna a los agricultores junto con otros factores fundamentales como la calidad y seguridad de los alimentos por ellos producidos.

La multifuncionalidad agraria, aunque contribuye eficazmente al desarrollo rural, no es una respuesta suficiente; los demás sectores socio-profesionales deben ser objeto de animación e incentivos específicos para lograr un desarrollo sostenido, diversificado y equilibrado de la sociedad rural.

Quinta.- La preocupación por lo rural, la cohesión y la competitividad

La Unión Europea debe contribuir a reforzar, de forma permanente, los objetivos de cohesión social, económica y territorial de cada Estado miembro, y entre los Estados, al objeto de conjugar, crecimiento y competitividad económica, con solidaridad.

Es preciso incorporar una orientación política rural que haga valer los intereses de los territorios rurales en la futura política de cohesión territorial.

Asimismo, se hace necesario estrechar la relación entre lo rural y lo urbano. Enmarcando esta dimensión territorial en los objetivos de cohesión, y apostando por un desarrollo equilibrado y policéntrico.

La preocupación por lo rural debe incorporarse al resto de las políticas, de forma similar a como ocurre con el medioambiente y la igualdad de oportunidades (aplicación transversal).

Sexta.- Una Política Rural Europea

Implantar una verdadera política rural europea es una condición indispensable para garantizar la cohesión territorial de la Unión y el éxito de la ampliación.

Una política que debe estar en consonancia con los principios de la Declaración de Cork, y que debe estar dirigida a detener el despoblamiento, reducir el retraso de las zonas desfavorecidas, fomentar el empleo y la igualdad de oportunidades, mejorar el bienestar de las comunidades rurales, y responder a la creciente demanda de calidad, salud y seguridad alimentaria.

Esta política europea de carácter horizontal, que podría apoyarse en fondos específicos, deberá **orientar y coordinar** la acción y los efectos de otras políticas de la Unión sobre los territorios: política agrícola, de cohesión (fondos estructurales), medioambiente, sanidad y educación, etc., de manera integrada.

Esta preocupación por una política global de desarrollo ha conducido, en España, a la elaboración del Libro Blanco sobre Agricultura y Desarrollo Rural, en el que se recogen las características del mundo rural que la población española demanda, y en el que se refleja la aceptación de las funciones social y medioambiental, no sólo la productiva o económica, del sector agrario.

Séptima .- La consolidación del patrimonio y la identidad europea

La política rural europea contribuirá, asimismo, a la consolidación de un espacio y un modo de vida rural, en el que se enraíza la diversidad de las culturas y una gran parte del patrimonio natural, arquitectónico e histórico que configura la identidad europea; una identidad que, sin perjuicio de otras influencias igualmente importantes, es la herencia del mundo greco-romano y cristiano. Un espacio sustentado en un tejido social y económico activo, creador de riqueza y empleo.

Octava.- Objetivos

Mediante la puesta en práctica de la Política Rural europea, se han de perseguir los siguientes objetivos:

- la **cohesión territorial de la Unión Europea** para la reducción de las disparidades, a través de un diálogo entre territorios rurales y urbanos, y para el mantenimiento y la mejora de los servicios de interés público, las infraestructuras de transporte y las de comunicaciones.
- La **consolidación de las economías locales** para la salvaguarda y la creación de actividades y empleos, principalmente, derivados de sus propios recursos, dirigidos a detener el despoblamiento, responder al desempleo estructural y a la falta de igualdad de oportunidades y, en definitiva a la mejora de la calidad de vida.
- La creación y el refuerzo de las **redes de cooperación e intercambio** de conocimientos y experiencias entre las regiones rurales.
- La **reorientación de una agricultura multifuncional** que responda a las demandas de la sociedad, con una compensación proporcionada a los servicios prestados.
- La **preservación de la biodiversidad**, el medio ambiente y el espacio, desde la perspectiva del desarrollo sostenible.
- La **igualdad de oportunidades** para mujeres y jóvenes, con incentivos de empleo, como elemento transversal prioritario en las políticas de desarrollo.
- El refuerzo de la **participación de los ciudadanos** en las modalidades de gobernanza ascendente, y el desarrollo de la capacidad de iniciativa de las instituciones locales.
- La **valorización del patrimonio** y de las culturas rurales en su diversidad.

Novena.- Enfoque territorial

En este contexto, se propone que la política de desarrollo rural sea aplicada a todos los territorios rurales de la Unión Europea, en relación con el nivel de desarrollo económico y social de cada uno de ellos. Asimismo, es necesario evitar que factores externos a los territorios rurales puedan originar distorsiones en la delimitación de estos territorios.

Décima.- Enfoque ascendente

El enfoque ascendente, ha mostrado una validez y eficacia que permite considerarlo como un modelo de subsidiariedad y cooperación entre las administraciones y la sociedad civil, que conviene mantener.

Asimismo, los Grupos de Acción Local, en tanto que entidades dinámicas y corresponsables, representan verdaderos núcleos de participación democrática, base para restaurar un tejido social y económico solidario y comprometido con el futuro de cada territorio.

En consecuencia, se hace necesario proseguir en el próximo periodo de programación, con el apoyo a este enfoque de todas las administraciones implicadas, bien sea a través de una iniciativa comunitaria específica, tipo Leader, o bien a través de los propios programas operativos, semejante al PRODER español, y ya sea a través de fórmulas de participación como las actuales u otras que, en su caso, puedan desarrollarse y aseguren la cooperación concertada de la sociedad civil con las administraciones competentes.

Undécima.- Ámbitos de actuación en la nueva programación.

Para lograr una mayor diversificación económica de los territorios rurales, además de los ámbitos de actuación incluidos en anteriores periodos de programación, se considera necesario ampliar las acciones referidas a la formación técnica agraria y no agraria, y a la formación de apoyo al desarrollo; fomento de pequeñas y medianas empresas; servicios de proximidad; incentivos al empleo, en particular de mujeres y jóvenes; mejora de los servicios a escala local y territorial y, en general, todo aquello que contribuya al fin de consolidar la vida en los territorios rurales.

En la financiación de las actuaciones deben prevalecer los principios de subsidiariedad, descentralización financiera y concertación, a escala territorial, junto con la transparencia y evaluación continua, en la aplicación de los fondos.

A este respecto, la experiencia pone de manifiesto la necesidad de que todos los fondos aplicables sigan un mismo procedimiento de programación, concesión, gestión, participación, pago, control y evaluación.

Duodécima.- Cooperación

Las políticas deberán ser aplicadas y puestas en práctica mediante la cooperación Unión Europea-Estados miembros-regiones, y también mediante fórmulas de cooperación sociedad civil-administraciones locales.

La experiencia de las Iniciativas Comunitarias en materia de cooperación es positiva. La cooperación se presenta como una estrategia imprescindible para la integración europea, y más con la adhesión de los diez nuevos países. Urge incentivar el campo de las interrelaciones a escala territorial, tanto de carácter interregional como transfronterizo y transnacional, como una exigencia más de la Constitución Europea.

En los territorios rurales se han ido ensayando diversas fórmulas de cooperación social y económica que han revelado una gran efectividad a escala empresarial, de creación de empleo, y de igualdad de oportunidades; de consolidación de PYMES y de superación de limitaciones tecnológicas, financieras, de I+D, etc. Tal es el caso del trabajo en red a través de los sistemas productivos locales. Conviene así, seguir reforzando estas fórmulas en la nueva política rural europea, en beneficio de una real integración y cooperación reforzada.

Decimotercera.- Calidad Alimentaria y Desarrollo Rural

El significado de productos agroalimentarios de calidad viene ligado, con carácter general, a los siguientes conceptos:

Producto genuino, tradicional, identificable geográficamente, auténtico, trazable y, finalmente, obtenido mediante métodos de producción compatibles con la buena gestión del medioambiente. Estos conceptos determinan un modelo de producción agroecológico e integrado en las tradiciones y culturas rurales.

Quiere decirse que la calidad alimentaria, ligada al lugar de producción, a las características específicas de los productos agrarios, y al modo de producción tradicional, constituye una fuente de desarrollo clave para los territorios rurales, que tienen en ella una fortaleza y una oportunidad que es preciso aprovechar.

Identificar esas calidades y potenciarlas es una tarea en la que hay que proseguir, favoreciendo la instalación de pequeñas y medianas industrias de transformación y comercialización que contribuyan a la difusión de estos productos y a la consiguiente mejora de la calidad de vida de las poblaciones de los territorios de origen.

Decimocuarta.-

Los participantes en el Seminario de Burgos, confían en que las presentes conclusiones inspiren las orientaciones que la Unión Europea formule en Salzburgo, en relación con el Desarrollo Rural y la Calidad Alimentaria, revitalizando y dando un nuevo impulso a las actuaciones europeas en estas materias, tan esenciales para el futuro del mundo rural.